

293
F
RD
0296

189
F
RD
0296

TALLER DE LA ASOCIACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC (AINFI)

808098
BIBLIOTECA
EL CALCULO DEL ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS

GRUPO TECNICO DEPARTAMENTO FINANCIERO
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Lic. Mirtha Medrano
Sub-Directora Técnica

Lic. Salvador Henriquez
Jefe Division Recursos Internos

Melba Cruz de Tió
Analista I

EL CALCULO DEL ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS

INTRODUCCION

ANTES DE DAR INICIO AL TEMA REFERENTE AL ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS DESEAMOS AGRADECER LA INVITACION REALIZADA POR LA ASOCIACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (AINFI) PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE TALLER CON MOTIVO DE SU II ANIVERSARIO.

ESTE TRABAJO ESTA ORIENTADO A EXPONER DE FORMA SUSCINTA LA APLICACION Y CALCULO DEL ENCAJE LEGAL PARA LAS FINANCIERAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA FINANCIERO NO TRADICIONAL.

EN ESTE SENTIDO, PROCURAREMOS EN PRINCIPIO DAR UNA VISION GLOBAL SOBRE LAS BASES EN QUE SE FUNDAMENTA LA APLICACION DE ESTE INSTRUMENTO DE POLITICA MONETARIA EN EL PAIS Y LUEGO PROCEDEREMOS A EXPONER CASOS SIMULADOS SOBRE LOS COMPUTOS DE ENCAJE DE LAS FINANCIERAS.

EL ENCAJE LEGAL ES EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE EXIGE AL SISTEMA BANCARIO EL MANTENIMIENTO EN EL BANCO CENTRAL Y EN CAJA DE LAS INSTITUCIONES, DE UNA DETERMINADA PROPORCION DE SUS PASIVOS, BAJO LA FORMA DE EFECTIVO Y/O INVERSIONES DEFINIDAS POR LAS REGULACIONES FINANCIERAS.

EN EL PAIS EL USO DEL ENCAJE LEGAL EN SUS INICIOS, RESPONDIO A SU OBJETIVO TRADICIONAL DE SERVIR COMO RESERVA DE LIQUIDEZ Y PROTECCION DE LOS DEPOSITANTES, PERO POSTERIORMENTE, ESTE INSTRUMENTO HA SIDO EMPLEADO PARA CONTROLAR LA LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO Y COMO CANALIZADOR SELECTIVO DEL CREDITO, PROCURANDO ORIENTAR LOS RECURSOS CAPTADOS A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMIA.

DE ESTA FORMA A LAS ENTIDADES QUE COMPONEN NUESTRO SISTEMA BANCARIO SE HAN APLICADO DIFERENTES TIPOS DE ENCAJE LEGAL, DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACION Y OBLIGACIONES DE QUE SE TRATE, ASI COMO EL TIPO DE INSTITUCION FINANCIERA Y LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA MONETARIA VIGENTE.

EN BASE A ESTOS ASPECTOS, SE HAN APLICADO TASAS UNICAS DE ENCAJE, COMO FUE EL ENCAJE INICIAL DE LOS BANCOS HIPOTECARIOS, Y EL ACTUAL ENCAJE DE LAS FINANCIERAS, TASAS DIFERENCIALES COMO SON LOS CASOS DE LA BANCA COMERCIAL Y BANCA DE DESARROLLO, ASI COMO TASAS DE ENCAJE SOBRE DEPOSITOS MARGINALES, LAS CUALES ESTUVIERON VIGENTES EN EPOCA RELATIVAMENTE RECIENTE PARA LA BANCA COMERCIAL.

POR OTRA PARTE, ES NECESARIO SENALAR QUE LA APLICACION DE LOS ENCAJES LEGALES EN EL PAIS, SE FUNDAMENTA EN LA FACULTAD OTORGADA A LA JUNTA MONETARIA POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL QUE DISPONE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE DICHO ORGANISMO "EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACION DE LOS ENCAJES LEGALES DE LOS BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE AHORROS Y

PRESTAMOS'.

ASIMISMO, LA REFERIDA LEY SENALA LOS LIMITES, COMPOSICION DE LAS RESERVAS DE ENCAJE Y LOS TIPOS DE ENCAJE LEGAL QUE PUEDEN SER ESTABLECIDOS.

EN ADICION , LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 22 Y 23 DE LA LEY GENERAL DE BANCOS ESTABLECEN LA OBLIGACION DE LAS ENTIDADES BANCARIAS A MANTENER ENCAJES LEGALES Y ESTIPULA LA BASE DEL CALCULO DEL ENCAJE LEGAL, ASI COMO LAS PENALIZACIONES Y CONTROLES EN CASOS DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA CONSTITUCION DE LOS ENCAJES.

EL ENCAJE DE LAS FINANCIERAS

EL SISTEMA FINANCIERO NO TRADICIONAL, COMENZO A SER REGLAMENTADO POR LA JUNTA MONETARIA MEDIANTE LA QUINTA RESOLUCION DEL 23 DE ENERO DE 1985 QUE ESTABLECIO LAS NORMAS PARA EL REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FINANCIERAS, LAS CUALES FUERON AMPLIADAS EL 8 DE ENERO DE 1987, MEDIANTE LA CUARTA RESOLUCION DE LA JUNTA MONETARIA, CONTENIENDO DISPOSICIONES ESPECIFICAS SOBRE LAS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS DE ESTAS ENTIDADES, TASAS DE INTERES Y ENCAJE LEGAL.

AL RESPECTO, LA REFERIDA DISPOSICION ESTABLECIO INICIALMENTE EL ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS EN UN 7% DE LOS RECURSOS CAPTADOS DEL PUBLICO MEDIANTE LOS CERTIFICADOS DE INVERSION Y FONDOS EN ADMINISTRACION.

MAS TARDE, DICHO ENCAJE FUE ELEVADO DE FORMA GRADUAL A UN 10%, EN FECHA 9 DE JULIO DE 1987, DEBIENDOSE CONSTITUIR EL REQUERIMIENTO ADICIONAL, EN EL TRANCURSO DEL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 1987 CON LO CUAL DICHO PORCENTAJE SE AJUSTA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL, QUE ESTABLECE LOS NIVELES MINIMOS DE ENCAJE EN UN 10%.

EN BASE A ESTAS DISPOSICIONES SE ELABORO EL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACION DEL REFERIDO ENCAJE EN EL CUAL SE DETALLAN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA.

DE ACUERDO CON EL MISMO LAS PARTIDAS AFECTAS A ENCAJE SON LAS SIGUIENTES:

A) PASIVO SUJETO A ENCAJE LEGAL (PASIVO EXIGIBLE) ESTA COMPUESTO POR LOS CERTIFICADOS DE INVERSION Y LOS FONDOS EN ADMINISTRACION Y LA REINVERSION DE INTERESES.

COMPOSICION DE LOS GRUPOS DEL PASIVO EXIGIBLE

21 PASIVOS CON NO RESIDENTES

2111	DEPOSITOS-VALORES DE NO RESIDENTES
2111-06	CERTIFICADOS DE INVERSION
2111-07	FONDOS EN ADMINISTRACION

22 PASIVOS CON RESIDENTES

2212-04	VALORES POR PAGAR
2212-04-05	CERTIFICADOS DE INVERSION
2212-04-06	FONDOS EN ADMINISTRACION

REINVERSION DE INTERESES

2212-05-10-01	
2261-01	
2263-01	

B) LA COBERTURA DE ENCAJE LEGAL, ESTARA CONSTITUIDA POR EL BALANCE QUE TENGA LA CUENTA ESPECIAL DE DEPOSITOS DE ENCAJE LEGAL, MAS LA INVERSION EN VALORES DEL GOBIERNO DOMINICANO.

COMPOSICION DEL ACTIVO PARA COBERTURA DEL ENCAJE LEGAL

1212 DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL

1212-02	CUENTAS ESPECIALES ENCAJE LEGAL
---------	---------------------------------

1261 INVERSIONES EN VALORES

1261-01	GOBIERNO GENERAL
1261-01-01	GOBIERNO CENTRAL O CON SU GARANTIA
1261-02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

CALCULO DEL ENCAJE LEGAL

EL CALCULO DEL ENCAJE LEGAL SE EFECTUA DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 23 DE LA LEY GENERAL DE BANCOS, SOBRE LA BASE DEL BALANCE DIARIO DE LA CAPTACION DE RECURSOS DEL PUBLICO, DE ACUERDO A LOS TERMINOS QUE DETERMINE LA JUNTA MONETARIA. PARA EL CASO DE LAS FINANCIERAS, SE REALIZA EN BASE A LA SUMA ACUMULADA DE UN MES CALENDARIO DEL BALANCE DE DICHOS RECURSOS.

A LA REFERIDA SUMA ACUMULADA SE LE APLICA EL 10% DE ENCAJE REQUERIDO, OBTENIENDOSE EL ENCAJE TEORICO. EL MONTO RESULTANTE DE COMPARAR EL ENCAJE TEORICO REQUERIDO CON LA SUMA DE LOS DEPOSITOS DE ENCAJE LEGAL EN EL BANCO CENTRAL Y LA INVERSION EN VALORES DEL ESTADO DOMINICANO EN PODER DEL BANCO CENTRAL, DETERMINARA LA POSICION DE ENCAJE LEGAL.

DICHA POSICION PUEDE SER:

- A) EQUILIBRIO
- B) SOBRANTE
- C) FALTANTE

CUALQUIER DEFICIENCIA DE ENCAJE LEGAL PODRA SER CUBIERTA CON LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ QUE RESULTEN EN LAS PROXIMAS 96 HORAS HABILES (ACUMULADOS) DEL MES SIGUIENTE.

PARA LA DETERMINACION DE LA POSICION DE ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS SE REQUIERE EL ENVIO DEL FORMULACIO SOBRE LAS PARTIDAS SUJETAS A ENCAJE, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS PROXIMOS 5 DIAS HABILES, DESPUES DE TERMINADO EL MES CALENDARIO.

SIMULACIONES DE LOS RESULTADOS DEL CALCULO DE ENCAJE LEGAL

1.- FINANCIERA CON POSICION DE ENCAJE LEGAL EN EQUILIBRIO

LA INSTITUCION A) PRESENTA UN PASIVO SUJETO A ENCAJE LEGAL ASCENDENTE A RD\$79.0 MILLONES (SUMA ACUMULADA) QUE APLICANDO LA TASA DE ENCAJE DE UN 10%, RESULTA UN REQUERIDO DE RD\$7.9 MILLONES, MIENTRAS QUE EN EL RENGLON EFECTIVO E INVERSION REAL EN EL BANCO CENTRAL TIENE UN BALANCE DE RD\$7.9 MILLONES, (COMPUESTO POR RD\$6.3 MILLONES EN EFECTIVO EN LA CUENTA ESPECIAL DE DEPOSITO DEL BANCO CENTRAL Y RD\$1.6 MILLONES INVERTIDO EN VALORES DEL ESTADO DOMINICANO EN PODER DEL BANCO CENTRAL), AL COMPARAR EL ENCAJE TEORICO CON LA INVERSION REAL SE OBTIENE UNA POSICION DE ENCAJE LEGAL EN EQUILIBRIO. (VER ANEXOS 1 Y 2)

FINANCIERA CON SOBRANTE EN SU POSICION DE ENCAJE LEGAL

EN EL SEGUNDO CASO, SE PRESENTA UNA INSTITUCION CON SOBRANTE EN SU POSICION DE ENCAJE LEGAL, COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL ANEXO 2, INSTITUCION B, TIENE RECURSOS CAPTADOS ACUMULADOS EN EL MES CALENDARIO, POR UN MONTO DE RD\$105.0 MILLONES, Y TIENE UN

REQUERIDO DE ENCAJE LEGAL DE RD\$10.5 MILLONES, MIENTRAS QUE PARA FINES DE COBERTURA EN EL RENGLON EFECTIVO E INVERSION REAL EN EL BANCO CENTRAL, MANTIENE RD\$11.6 MILLONES, LA POSICION DE ENCAJE LEGAL RESULTANTE EN ESTE CASO, ES DE SOBRANTE, OBTENIDA AL ENFRENTAR EL ENCAJE TEORICO DE RD\$10.5 MILLONES A LA INVERSION ACUMULADA DE RD\$11.6 MILLONES, SIENDO LA POSICION DE SOBRANTE DE RD\$1.1 MILLON. (VER ANEXO 3 Y 4)

3.- FINANCIERA CON FALTANTE EN SU POSICION DE ENCAJE LEGAL

EN ESTE CASO LA INSTITUCION C MUESTRA UN PASIVO SUJETO A ENCAJE ASCENDENTE A UN MONTO DE RD\$127.0 MILLONES (EN SUMA ACUMULADA), CON UN ENCAJE REQUERIDO DE RD\$12.7 MILLONES, MIENTRAS EN SU RENGLON EFECTIVO E INVERSION REAL EN EL BANCO CENTRAL MANTIENE RD\$11.6 MILLONES, LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS RENGLONES DETERMINA UNA POSICION DE FALTANTE DE LIQUIDEZ DE RD\$1.1 MILLONES. (VER ANEXOS 5 Y 6)

CABE SENALAR, QUE DE NO CUBRIR LA DEFICIENCIA EN EL PERIODO QUE SE HA ESTABLECIDO PARA LAS FINANCIERAS, (PROXIMOS 4 DIAS HABILES DESPUES DE FINALIZADO EL MES) LE SERA APLICADO UNA PENALIDAD EQUIVALENTE A UN 36.5% ANUAL, DE ACUERDO CON EL ART. 23 DE LA LEY GENERAL DE BANCOS. DICHA PENALIDAD SE CARGARA A LA CUENTA QUE MANTIENE LA FINANCIERA EN EL BANCO CENTRAL.

SIMULACION DE COBERTURA TOTAL DE DEFICIENCIA DE ENCAJE

TOMANDO COMO BASE EL CASO DE LA FINANCIERA C, QUE PRESENTA UNA POSICION DE FALTANTE POR RD\$1.1 MILLON, AL REALIZAR EL COMPUTO A LAS 96 HORAS HABILES ACUMULADAS DEL MES SIGUIENTE, DETERMINAMOS UN SOBRANTE EN SU POSICION DE ENCAJE LEGAL DE RD\$1.1 MILLONES, SEGUN SE APRECIA A CONTINUACION:

PASIVO SUJETO A ENCAJE	RD\$29.0 MILLONES
INVERSION REAL EN EL BCD. CENTRAL	RD\$ 4.0 MILLONES
ENCAJE REQUERIDO (10%)	RD\$ 2.9 MILLONES
POSICION DE ENCAJE (COBERTURA TOTAL)	RD\$ 1.1 MILLONES =====

COMO SE PUEDE APRECIAR DICHA INSTITUCION GENERO SOBRANTES EN POSICION DE ENCAJE LEGAL, PARA COMPENSAR LA TOTALIDAD DE LA DEFICIENCIA PRESENTADA EN EL MES ANTERIOR LIBERANDOSE DE ESTA FORMA DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY GENERAL DE BANCOS NO. 708. (VER ANEXOS 7 Y 8)

SIMULACION DE COBERTURA PARCIAL DE DEFICIENCIAS DE ENCAJE

UTILIZANDO LOS RESULTADOS DE LA POSICION DE ENCAJE DE LA FINANCIERA C, QUE MUESTRA UN FALTANTE DE RD\$1.1 MILLONES, A CONTINUACION MOSTRAMOS UN EJEMPLO DE COBERTURA PARCIAL DE DICHA DEFICIENCIA DENTRO DE LAS 96 HORAS HABILES DEL MES SIGUIENTE, SEGUN SE DETALLA:

PASIVO SUJETO A ENCAJE	RD\$29.0 MILLONES
INVERSION REAL EN EL BCO. CENTRAL	RD\$ 3.1 MILLONES
ENCAJE REQUERIDO (10%)	RD\$ 2.9 MILLONES

POSICION DE ENCAJE (COBERTURA PARCIAL)	RD\$ 0.2 MILLONES
	=====

EN ESTE CASO APLICARIAMOS LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY GENERAL DE BANCOS NO. 708, SOLAMENTE A UN MONTO DE RD\$900 MIL, EN RAZON DE QUE CUBRIO PARCIALMENTE LA DEFICIENCIA DEL MES ANTERIOR COMO SE DEMUESTRA EN LOS COMPUTOS ANEXOS 9 Y 10.

ES IMPORTANTE SENALAR, QUE EN LOS ULTIMOS DOS CASOS PRESENTADOS, SE DEDUCE LA INVERSION UTILIZADA PARA FINES DE COBERTURA, DEL MONTO TOTAL DE LA INVERSION REAL CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE MES CALENDARIO. (VER COMPUTO DEL ANEXO 10)

POR ULTIMO EN CUANTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA APLICACION DEL ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS, LAS MISMAS HABIAN DEPOSITADO A MAYO DEL PRESENTE AÑO RD\$147.9 MILLONES CORRESPONDIENDO DICHA SUMA A 412 INSTITUCIONES, QUE AL COMPARARLA CON LA SITUACION INICIAL DE ENCAJE LEGAL ESTA REVELA EL INTERES DEL SECTOR DE AJUSTARSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA. DICHOS RESULTADOS MUESTRAN QUE EL 85% DE LAS FINANCIERAS REGISTRADAS, HAN REALIZADO DEPOSITOS DE ENCAJE LEGAL EN EL BANCO CENTRAL, LO QUE AUGURA RESULTADOS SATISFACTORIOS.

EN CUANTO AL ENVIO DE LAS INFORMACIONES QUE EN SENTIDO GENERAL SE HAN REQUERIDO A LAS FINANCIERAS, ESTAS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL 50% DEL CONJUNTO, SEGUN SE APRECIA EN EL CUADRO, ANEXO 11.

SOBRE ESTE ASPECTO MERECE DESTACARSE LA RECIENTE DISPOSICION ADOPTADA POR LA JUNTA MONETARIA EN FECHA 12 DE MAYO DE 1988, QUE CONCEDIO UN PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO PARA QUE LAS FINANCIERAS SE AJUSTEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REFERIDOS REQUISITOS, PARA LO CUAL EXHORTAMOS A SU CUMPLIMIENTO EN FAVOR DEL FORTALECIMIENTO DE ESTE SECTOR.

MUCHAS GRACIAS

BANCO CENTRAL DE REPUBLICA DOMINICANA		COMPUTO DE LA FINANCIERA "A"				Registro Núm. 500
Departamento Financiero División de Recursos Internos		Correspondiente al período <u>1</u> Comprendido del <u>1</u> al <u>29</u> de <u>Enero</u> de 19 <u> </u>				
Cifras en miles de pesos						
R E N G L O N	CONCEPTO		Calculo Teórico del Pasivo Afecto a Encaje	Efectivo e Inversión Real en el Banco Central	SOBRANTE	BALANCE
			Total Recursos Captados			
		o/o	Importe			
	Monedas Nacionales	100	79,000			
1	Efectivo	10	7,900	1)	7,900	
CED = 6,300		VC=	1,600	INTERES PENAL AL 36.50/o ANUAL		
DIVISION DE RECURSOS INTERNOS						

NOTAS: (1) Sobre el 50o/o del Requerido se calcula el 20/o anual

(2) Sobre esta cifra se calculará el 36.50/o anual de interés penal que marca la Ley.

ml.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME DE ENCUESTA LEGAL DE LAS FINANCIERAS

(Cifras en Miles de RD\$)

Departamento Financiero

Para uso de las Finanzas
Establecidas en la República
Dominicana

Institución "A"

Período No. 1 Del 1 Al 29

Mes Enero

500

86

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
R	PASIVO EXIGIBLE					INVERSION REAL			Cartera Total de Préstamos				
E	Al Mes Recursos Captados					Cobertura de Encaje Legal							
N													
G													
L													
O													
N	Al Día	Certificado de Inversión	Fondos de Administración	Total General	Cuenta Especial Depósitos B. C.	Inversión Valores en Custodia	Total Inversión Real	Sector Productivo	Comercio	Total	Capital pagado	Reserva Legal de (Capital)	Total
1	Lunes												
2	Martes												
3	Miércoles												
4	Jueves												
5	Viernes	1	1,000	500	1,500	-	150	150					
6	Sub-Total		1,000	500	1,500	150	-	150					
7	Lunes	4	1,000	500	1,500	150	-	150					
8	Martes	5	1,000	500	1,500	150	-	150					
9	Miércoles	6	1,000	1,000	2,000	200	-	200					
10	Jueves	7	1,000	1,500	2,500	200	50	250					
11	Viernes	8	2,000	1,500	3,500	300	50	350					
12	Sub-Total		6,000	5,000	11,000	1,000	100	1,100					
13	Lunes	11	2,000	1,500	3,500	250	100	350					
14	Martes	12	2,000	1,500	3,500	250	100	350					
15	Miércoles	13	3,000	1,500	4,500	350	100	450					
16	Jueves	14	3,000	1,500	4,500	350	100	450					
17	Viernes	15	3,000	1,500	4,500	350	100	450					
18	Sub-Total		13,000	7,500	20,500	1,550	500	2,050					
19	Lunes	18	3,000	1,500	4,500	350	100	450					
20	Martes	19	3,000	1,500	4,500	350	100	450					
21	Miércoles	20	3,000	1,500	4,500	350	100	450					
22	Jueves	21	3,000	1,500	4,500	350	100	450					
23	Viernes	22	3,000	1,000	4,000	350	100	450					
24	Sub-Total		15,000	7,000	22,000	1,750	500	2,250					
25	Lunes	25	3,000	1,000	4,000	350	100	450					
26	Martes	26	4,000	1,000	5,000	350	100	450					
27	Miércoles	27	4,000	1,000	5,000	350	100	450					
28	Jueves	28	4,000	1,000	5,000	350	100	450					
29	Viernes	29	4,000	1,000	5,000	450	100	550					
30	Sub-Total		19,000	5,000	24,000	1,250	500	2,350					
31	Total General		54,000	25,000	79,000	6,300	1,600	7,900	5,000	1,000	6000	500	100 600

BANCO CENTRAL de REPUBLICA DOMINICANA		COMPUTO DE LA FINANCIERA "B"				Registro Num. 501
Departamento Financiero División de Recursos Internos		Correspondiente al período <u>2</u> Comprendido del <u>1</u> al <u>29</u> de <u>Febrero</u> de 19 <u>88</u>				
Cifras en miles de pesos						
R E N G I O N	CONCEPTO		Calculo Teórico del Pasivo Afecto a Encaje	Efectivo e Inversión Real en el Banco Central	SOBRANTE	FALTANTE
			Total Recursos Captados			
		o/o	Importe			
	Moneda Nacional	100	105,000			
1	Efectivo	10	10,500	1)	11,550	1,050
CED = 9,450		VC = 2,100		INTERES PENAL AL 36.50/o ANUAL		
DIVISION DE RECURSOS INTERNOS						
Fecha:						

NOTAS: (1) Sobre el 50u/o del Requerido se calcula el 20/o anual

(2) Sobre esta cifra se calculará el 36.50/o anual de interés penal que marca la Ley.

ml.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME DE ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS

(Cifras en Miles de RD\$)

Departamento Financiero

Institución "B"

Período No. 2

: Del 1 Al 29

Mes Febrero

Año 19 88

No. 501

1 R E N G L O N	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	PASIVO EXIGIBLE			INVERSION REAL					Cartera Total de Préstamos					
	Al Mes			Cobertura de Encaje Legal										
	Recursos Captados													
	Al Día		Certificado de Inversión	Fondos de Administración	Total General	Cuenta Especial Depósitos B. C.	Inversión Valores en Custodia	Total Inversión Real	Sector Productivo	Comercio	Total	Capital pagado	Reserva Legal	Total
1	Lunes	1	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
2	Martes	2	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
3	Miércoles	3	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
4	Jueves	4	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
5	Viernes	5	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
6	Sub-Total		20,000	5,000	25,000	2,250	500	2,750						
7	Lunes	8	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
8	Martes	9	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
9	Miércoles	10	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
10	Jueves	11	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
11	Viernes	12	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
12	Sub-Total		20,000	5,000	25,000	2,250	500	2,750						
13	Lunes	15	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
14	Martes	16	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
15	Miércoles	17	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
16	Jueves	18	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
17	Viernes	19	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
18	Sub-Total		20,000	5,000	25,000	2,250	500	2,750						
19	Lunes	22	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
20	Martes	23	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
21	Miércoles	24	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
22	Jueves	25	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
23	Viernes	26	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
24	Sub-Total		20,000	5,000	25,000	2,250	500	2,750						
25	Lunes	27	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
26	Martes													
27	Miércoles													
28	Jueves													
29	Viernes													
30	Sub-Total		4,000	1,000	5,000	450	100	550						
31	T.M. General		84,000	21,000	105,000	9,450	2,100	11,550	5,000	1,000	6,000	500	100	600

BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA Departamento Financiero División de Recursos Internos		COMPUTO DE LA FINANCIERA "C"				Registro Num. 502
		Correspondiente al período <u>2</u> Comprendido del <u>1</u> al <u>29</u> de <u>Febrero</u> de 19 <u>88</u>				
		Cifras en miles de pesos				
R E N G L O N	CONCEPTO		Calculo Teórico del Pasivo Afecto a Encaje	Efectivo e Inversión Real en el Banco Central	SOBRANTE	FALTANTE
			Total Recursos Captados			
		o/o	Importe			
		Moneda Nacional	100	127,000		
1	Efectivo	10	12,700	1)	11,550	(Gravable (2)) 1,150
CED = 9,450		VC = 2,100		INTERES PENAL AL 36.50/o ANUAL		
Fecha: _____ DIVISION DE RECURSOS INTERNOS						

NOTAS: (1) Sobre el 50u/o del Requerido se calcula el 20/o anual

(2) Sobre esta cifra se calculará el 36.50/o anual de interés penal que marca la Ley.

m1:

BANCO CENTRAL DE REPUBLICA DOMINICANA

INFORME DE ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS

Departamento Financiero

(Cifras en Miles de RD\$)

6

Para uso de las Financieras
Establecidas en la Republica
Dominicana

Institución

Período No. 2

Del Al

Mes

FEBRERO

Año 19

No. 502

502

I R E N G L O N	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	PASIVO EXIGIBLE			INVERSION REAL										
	Recurso Captado			Cobertura de Encaje Legal					Cartera Total de Préstamos					
	Al Día		Certificado de Inversión	Fondos de Adminis- tración	Total General	Cuenta Especial Depósitos B. C.	Inversión Valores en Custodia	Total Inversión Real	Sector Productivo	Comercio	Total	Capital pagado	Reserva Legal	Total
1	Lunes	1	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
2	Martes	2	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
3	Miércoles	3	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
4	Jueves	4	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
5	Viernes	5	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
6	Sub Total		20,000	5,000	25,000	2,250	500	2,750						
7	Lunes	8	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
8	Martes	9	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
9	Miércoles	10	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
10	Jueves	11	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
11	Viernes	12	4,000	1,000	5,000	450	100	550						
12	Sub Total		20,000	5,000	25,000	2,250	500	2,750						
13	Lunes	15	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
14	Martes	16	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
15	Miércoles	17	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
16	Jueves	18	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
17	Viernes	19	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
18	Sub Total		30,000	5,000	35,000	2,250	500	2,750						
19	Lunes	22	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
20	Martes	23	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
21	Miércoles	24	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
22	Jueves	25	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
23	Viernes	26	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
24	Sub Total		30,000	5,000	35,000	2,250	500	2,750						
25	Lunes	27	6,000	1,000	7,000	450	100	550						
26	Martes													
27	Miércoles													
28	Jueves													
29	Viernes													
30	Sub Total		6,000	1,000	7,000	450	100	550						
31	Total General		106,000	21,000	127,000	9,450	2,100	11,550	5,000	1,000	6,000	500	100	100

- COMPUTO COBERTURA TOTAL -

Anexo 7

BANCO CENTRAL DE REPUBLICA DOMINICANA		COMPUTO DE LA FINANCIERA "C"				Núm.502
Departamento Financiero División de Recursos Internos		Correspondiente al período <u>3</u> Comprendido del <u>1</u> al <u>4</u> de <u>Marzo</u> de 19 <u>88</u>				
Cifras en miles de pesos						
R E C U R S O S	CONCEPTO		Calculo Teórico del Pasivo Afecto a Encaje	Efectivo e Inversión Real en el Banco Central	SOBRANTE	FALTANTE
			Total Recursos Captados			
		o/o	Importe			
	Moneda Nacional	100	29,000			
Efectivo	10	2,900	1)	4,000	1,100	Gravable (2)
CED - 3,600		VC= 400		INTERES PENAL AL 36.5o/o ANUAL		
DIVISION DE RECURSOS INTERNOS						

NOTAS: (1) Sobre el 50o/o del Requerido se calcula el 2o/o anual

(2) Sobre esta cifra se calculará el 36.5o/o anual de interés penal que marca la Ley.

ml.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME DE ENCAJE LEGAL DE LAS FINANCIERAS

(Cifras en Miles de RD\$)

Departamento Financiero

Institución "C"

No. 502

Período No. 3 : Del 1 Al 30

Mes Marzo

Año 19 88

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	PASIVO EXIGIBLE					INVERSION REAL			Cartera Total de Préstamos					
	Recursos Captados					Cobertura de Encaje Legal								
	Al Mes		Certificado de Inversión		Total General	Cuenta Especial Depósitos B. C.	Inversión Valores en Custodia	Total Inversión Real	Sector Productivo	Comercio	Total	Capital pagado	Reserva Legal	Total
	Al Día													
1	Lunes	1	6,000	1,000	7,000	650	100	750						
2	Martes	2	6,000	1,000	7,000	650	100	750						
3	Miércoles	3	6,000	1,000	7,000	650	100	750						
4	Jueves	4	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
5	Viernes	5	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
6	Sub Total	*	32,000	5,000	37,000	3,450	500	3,950						
7	Lunes	7	6,000	1,000	7,000	750	100	850						
8	Martes	8	6,000	1,000	7,000	750	100	850						
9	Miércoles	9	6,000	1,000	7,000	750	100	850						
10	Jueves	10	6,000	1,000	7,000	750	100	850						
11	Viernes	11	6,000	1,000	7,000	750	100	850						
12	Sub Total		30,000	5,000	35,000	3,750	500	4,250						
13	Lunes	14	6,000	1,000	7,000	750	100	850						
14	Martes	15	6,000	1,000	7,000	750	100	850						
15	Miércoles	16	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
16	Jueves	17	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
17	Viernes	18	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
18	Sub Total		33,000	5,000	38,000	3,750	500	4,250						
19	Lunes	21	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
20	Martes	22	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
21	Miércoles	23	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
22	Jueves	24	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
23	Viernes	25	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
24	Sub Total		35,000	5,000	40,000	3,750	500	4,250						
25	Lunes	28	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
26	Martes	29	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
27	Miércoles	30	7,000	1,000	8,000	750	100	850						
28	Jueves													
29	Viernes													
30	Sub Total		21,000	3,000	24,000	2,250	300	2,550						
31	Total General		151,000	23,000	174,000	16,950	2,300	19,250	10,000	5,000	15,000	300	60	360

BANCO CENTRAL DE REPUBLICA DOMINICANA		COMPUTO DE LA FINANCIERA "C"				Núm.
Departamento Financiero División de Recursos Internos		Correspondiente al período <u>3</u> Comprendido del <u>1</u> al <u>4</u> de <u>Marzo</u> de 19 <u>88</u>				
Cifras en miles de pesos						
R E N G L O N	CONCEPTO		Calculo Teórico del Pasivo Afecto a Encaje	Efectivo e Inversión Real en el Banco Central	SOBRANTE	FALTANTE
			Total Recursos Captados			
		o/o	Importe			
	Moneda Nacional	100	29,000			
I	Efectivo	10	2,900	1)	3,100	200
CED = 2,700		VC= 400		INTERES PENAL AL 36.50/o ANUAL		
DIVISION DE RECURSOS INTERNOS						
Fecha:						

NOTAS: (1) Sobre el 500/o del Requerido se calcula el 20/o anual

(2) Sobre esta cifra se calculará el 36.50/o anual de interés penal que marca la Ley.

ml.

REPUBLICA DOMINICANA
BANCO CENTRAL DE

Departamento Financiero
División de Recursos
Internos

COMPUTO DE LA FINANCIERA

„3“

·Num. 502

Correspondiente al período 3 Comprendido del

MAYZO

ap

30

1

Comprendido del

Ε

ор

88.61 ap

Cifras en miles de pesos

NO 161 R

CONCEPTO

Calculo Teórico del Pasivo Afecto a Encaje

Total Recursos Captados

**Efectivo e
Inversión Real
en el Banco
Central**

SOBRANTE

FALTANTE

O/C

Impure

174,000

אברהם אבינו

01

17,400

(1)

19,050

1,650

21. (2)

DIVISION DE RECURSOS INTERNOS

Observación : 19,250 - 200 - Deducido por cobertura de las deficiencias del mes de febrero.

INTERLIS PENAL AL 36.50% ANUAL

CEB - 16,950

VC-

2,300

NOTAS: (1) Sobre el 50% del Requerido se calcula el 20% anual

(2) Sobre esta cifra se calculará el 36.50% anual de interés penal que marca la Ley.

[illegible]

MESS

BALANCES ANALITICOS		ESTADOS FINANCIEROS	
z	cantidad	z	cantidad

Can't find
NIIJ

ප්‍රතිපත්ති

7

Cantidad de Financieras
Que han depositado

de RDS!

FINANCIERAS QUE HAN ENVIADO
INFORMES DE ENCAGE LEGAL

INFORMES DE ENCADE LEGAL

303

И

75-37 74101 DINGW

RELACION DE LOS FORMULARIOS QUE HAN ENVIADO LAS FINANCIERAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO NO TRADICIONAL

DIVISION DE RECURSOS INTERNOS

DEPARTAMENTO FINANCIERO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

BIBLIOTECA

Banco Central de la Republica Dominicana

Annexo 11